

Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Oliva (Cba.), 30 de Noviembre de 2018

DECRETO N°: 257/ 2018

Y VISTOS:

Las Ordenanzas N°: 068/2014 y 065/2015 y sus modificatorias y Decreto Reglamentario N°: 157/2014.

El Primer Testimonio - Escritura Numero cincuenta y nueve, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, labrada por el Escribano Público César Martín Chacón.

El Acta N°: 51 de la Comisión de Control del Plan de Viviendas Municipal “Mi Hogar” y “Mi Hogar II”

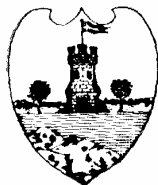
Y CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas N° 068/2014 y 065/2015 se resolvió Crear el Plan Municipal de Vivienda denominado “*MI HOGAR*” y “*MI HOGAR II*”, respectivamente.

Que el día 31 de octubre de 2018, el Escribano Público César Martín Chacón, procedió a realizar y fiscalizar, entre otros, el sorteo Número veintiocho (28) de una vivienda a construir del Plan Municipal de Vivienda denominado “Mi hogar II” en cumplimiento de la Ordenanza N° 65/2015 y Decreto reglamentario N° 157/2014. Que previo cumplimiento de todas las disposiciones municipales en vigencia, se procedió a dar inicio al sorteo, extrayendo la primera bolilla cuyo número de orden coincidió con el correspondiente al adherente Gasene, Edgar Francisco, Documento Nacional de Identidad 22.996.206, revistiendo, entonces, el carácter de titular, entre los cuatro adherentes sorteados.

Que, de los documentos adjuntos al expediente administrativo se advierte la siguiente documentación: a) Copia de su Documento de Identidad; b) Copia del Convenio de Adhesión; c) Informe de Cuotas del Plan pagadas en término; d) Copia de la Escritura del inmueble de su propiedad; e) Inscripción general para participar del Sorteo y f) Acta de Sorteo referenciada en los Vistos.

Que consta en el Acta Número Cincuenta (51), de fecha Veintiocho de Noviembre de 2018, que la *Comisión de Control del Plan de Viviendas Municipales Mi Hogar y Mi Hogar II*, “analizó la documentación del Sr. Edgar Francisco Gasene. .



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

D E C R E T A

Art. 1º) ADJUDICAR al Sr. Edgar Francisco Gasene, Documento Nacional de Identidad 22.996.206, con domicilio en calle Sarmiento n° 98, de la ciudad de Oliva, provincia de Córdoba, la construcción de la vivienda correspondiente al Sorteo N°: 28 del Plan Municipal de Viviendas denominado “Mi Hogar II” creado por Ordenanza N° 065/2015.-

Art. 2º) NOTIFIQUESE, al Sr. Gasene, Edgar Francisco, Documento Nacional de Identidad 22.996.206, en su domicilio de calle Sarmiento N°: 98, de esta ciudad.-

Art. 3º) Remítase copia del presente Decreto a la Arquitecta Marina Lourdes Farroni, Encargada de la Oficina de Viviendas, a los efectos de su conocimiento.

Art. 4º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 5º) Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese.-